

III AYUDA **FUNDACIÓN MERCK SALUD** DE INVESTIGACIÓN EN RESULTADOS DE SALUD

B A S E S



**Fundación
Merck
Salud**





PREÁMBULO

Los retos a los que se enfrentan hoy los sistemas de salud hacen necesaria una transformación del sector sanitario para mejorar su calidad y eficiencia y contribuir a su sostenibilidad. Dentro de este propósito, la mejora de los resultados de salud es un aspecto clave que requiere una reorientación estratégica y avances en su investigación, implementación y evaluación. De ese nuevo enfoque, surge una agenda amplísima de cambios a nivel estratégico, organizativo, clínico, investigador y de gestión.

La investigación en resultados de salud pretende analizar y cuantificar los resultados que generan las distintas intervenciones sanitarias (medicamentos, procedimientos quirúrgicos, técnicas diagnósticas o terapéuticas, productos sanitarios, modelos organizativos, etc.) en condiciones de práctica médica habitual.

La finalidad última es proporcionar información que permita evaluar si determinados servicios sanitarios consiguen mantener o aumentar la salud de los individuos, incrementando la aportación de valor a las actuaciones terapéuticas, basándose en los resultados finales de mayor interés: la calidad y la cantidad de vida.





PUNTOS CLAVE DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados estarán relacionados con la finalidad última de la ayuda, por lo que en la metodología se especificarán los resultados que se pretenden alcanzar, así como el valor que aportan a los resultados de salud.

Los puntos clave para evaluar y juzgar cualquier trabajo, presentado a la Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud estarán relacionados con las siguientes premisas:

1 Ser muestra de la **eficiencia de la innovación terapéutica, tecnológica, de tipo organizativo, o de gestión** y garante de la evaluación.

2 Los resultados de salud deben **tender a lograr la mayor eficiencia y calidad de las actuaciones sanitarias a la vez que promover la sostenibilidad del sistema, significando la utilidad económica de la propuesta.**

3 **Implica a los profesionales sanitarios y a los usuarios en la gestión sanitaria, en el marco de facilitar estos resultados de salud.** Se valorará la colaboración de equipos multidisciplinares.

4 Debe ayudar a la **toma de decisiones sobre asignación y reorganización de recursos** (económicos, administrativos, de aprovechamiento sinérgico, ...)

5 Es relevante en la **relación entre financiadores, gestores y proveedores.**

6 Facilita la utilización de los **datos del mundo real** para la toma de decisiones clínicas y la evaluación de los resultados en salud y la eficiencia de las intervenciones sanitarias.

7 Deberían ser **parte clave para materializar la participación de los pacientes en la sanidad.** Se valorará positivamente el uso de variables de resultados reportadas por los pacientes (PREMs y PROMs).

8 Deben colocar **al paciente en el centro de la actividad y de la organización asistencial como uno de los principales objetivos,** para obtener la máxima satisfacción del usuario de los servicios sanitarios.





9

Deben tener un papel muy importante en la **gestión de la cronicidad** y colaborar a optimizar tratamientos, recursos y procesos asistenciales.

11

Los resultados de salud **deben ayudar y apoyar con su relevancia en la generación de cambios en la evolución del modelo sanitario.**

10

Deberán promover **la calidad asistencial y el acceso a la innovación equitativamente para todos los ciudadanos.**

Objetivo: Para incrementar el valor de la investigación en Resultados de Salud se crea la ayuda correspondiente en la convocatoria al respecto de la Fundación Merck Salud, dotado con la cantidad de **10.000 €.**





BASES DE LA CONVOCATORIA

La **Fundación Merck Salud** convoca la III edición de la Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud, con las siguientes bases:

1

CATEGORÍA

La Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud está destinada a financiar proyectos llevados a cabo en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años.

Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:

- **Portada:** se indicará el **título** del proyecto, **datos del responsable principal del proyecto, colaboradores, centro de trabajo** donde se realizará el proyecto de investigación y en su caso **entidad gestora** del mismo, **firma** del responsable del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello.

El documento Portada a incluir en la solicitud será el original con las firmas y sello escaneado.

- **Resumen** (máximo una hoja).
- **Antecedentes sobre el tema** (máximo dos hojas).
- **Objetivos.**
- **Metodología** (máximo 5 hojas).
- **Plan de trabajo.**
- **Resultados esperados y modelo de medida de los mismos**, indicando la aportación que cada uno de ellos supone en relación con los puntos clave de evaluación de los proyectos.
- **Presupuesto detallado.**
- **Bibliografía.**

2

DOTACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará una Ayuda dotada con **10.000 €**, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo en un plazo máximo no superior a 3 meses.

3

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El **plazo límite** para la recepción de los proyectos es el **30 de septiembre de 2020.**

4

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de la página web, **www.fundacionmercksalud.com**, rellenando el formulario habilitado al efecto.

Los datos del solicitante deben ser los correspondientes al responsable principal del proyecto, nombre completo y dirección de correo electrónico.

La realización de los proyectos podrá ser en cualquier ámbito del sistema sanitario español.

- **Curriculum** del responsable principal del proyecto y colaboradores. Publicaciones del responsable principal del proyecto desde 2017 hasta la actualidad (Autores. Título. Revista. Año, Volumen y páginas. Factor de impacto de la revista).
- Se podrá utilizar el CV normalizado facilitado por la Fundación Merck Salud, así como otro modelo de CV normalizado abreviado.**



Es requisito indispensable utilizar el documento **Portada y Memoria del Proyecto** establecidos por la **Fundación Merck Salud** disponible en la Web www.fundacionmercksalud.com

5 SEGUIMIENTO DE LA AYUDA EN RESULTADOS DE SALUD

El proyecto de investigación beneficiado con la ayuda cuya duración sea superior al año deberán remitir, a la Fundación Merck Salud, un informe intermedio donde se recojan los avances alcanzados.

Este informe se enviará en un plazo no superior a los dos meses a contar desde que se cumpla la mitad del periodo previsto total.

En el caso de los proyectos cuya duración prevista sea tres años con cada anualidad y en un plazo no superior a los dos meses de que se cumpla cada una de ellas, se deberá remitir un informe de seguimiento a la fundación.

Durante el periodo en el que la ayuda esté en vigor y en cualquier momento, la Fundación Merck Salud podrá requerir al responsable principal **información acerca de la evolución** del proyecto.

Asimismo, si se considera oportuno, personal de la Fundación Merck Salud podrá visitar las instalaciones o centro donde el mismo se esté realizando.

La **memoria final del proyecto**, que deberá ser firmada por el Responsable Principal, incluirá el informe final del proyecto y una memoria económica, cuyo modelo está disponible en nuestra página Web.

6 JURADO CALIFICADOR DE LAS AYUDAS

El Jurado Calificador estará compuesto por profesionales expertos relacionados con el objeto de esta convocatoria.

Si algún miembro del Jurado fuera responsable principal o colaborador del grupo solicitante de la Ayuda, deberá abstenerse de formar parte del Jurado, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la Fundación Merck Salud.

La **decisión del Jurado** será inapelable y la Ayuda no podrá dividirse, pero sí podrá ser declarada desierta.

7 ENTIDADES GESTORAS

La Ayuda económica recibida como consecuencia de la Ayuda Fundación Merck Salud de Investigación en Resultados de Salud se deberá destinar a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

En el caso de que la ayuda solicitada se destine a financiar una parte de un proyecto más amplio, se deberá detallar en la Memoria a qué componente del proyecto se destina y qué resultados se pretenden obtener.



Los costes indirectos, en caso de suscribir el contrato con una entidad gestora del proyecto a quien corresponderá su gestión económica y el envío del informe económico final, no podrán ser superiores al 5% del total de la Ayuda percibida. A estos efectos, no se considerarán gastos directamente asociados al proyecto los de desplazamiento a congresos, gastos relacionados con la publicación del proyecto, etc.

Asimismo, la entidad gestora se compromete a cumplir con los requisitos de esta convocatoria y en su caso a retornar a la Fundación la cantidad de la ayuda no invertida en el proyecto.

8 NOTIFICACIÓN

El investigador que resulte beneficiado con una de las Ayudas Fundación Merck de Investigación en Resultados de Salud será notificado por correo postal.

9 FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA

El investigador deberá suscribir un contrato establecido por la Fundación Merck Salud dónde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Si en el plazo de 30 días desde que el responsable principal recibe el contrato no lo suscribe y lo remite a la Fundación Merck Salud, la ayuda pasará automáticamente al segundo proyecto con mayor puntuación o se podrá declarar desierta.



 www.fundacionmercksalud.com

 www.fundacionmercksalud.blogspot.de

 fundacionmercksalud@merckgroup.com

 Tel.: 91 308 41 65

 @fundmercksalud



**Fundación
Merck
Salud**